

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 3, vivienda en la planta primera, tipo A, en la villa de Alhaurín El Grande, al partido de Las Peñuelas y Huertas Altas, con entrada por la calle Santa Teresa de Jesús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, folio 164, del libro 264 del Alhaurín El Grande, finca 20.278.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Coin a 19 de enero de 1999.—La Juez, Soledad Velázquez Moreno.—El Secretario.—9.315.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Enrique Debasa y doña Emiliana Sanz Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 289000018101/98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.273, libro 65 de Collado Mediano, folio 60, finca número 3.776, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.316.

DURANGO

Edicto

Habiendo observado errores en el edicto número 2.544, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 2000, librese el oportuno edicto subsanando dichos errores, haciendo constar que la actora es «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», y los demandados don Jesús María Trueba Gorrochategui y doña María Begoña Basabe Larrea.

Lo que así se propone y firma, doy fe.
Durango (Bizkaia), 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.264.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Alonso Sempere, don José Alonso Sempere y «Manolet Almandras, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez el día 3 de mayo y, en su caso, por segunda vez el día 7 de junio, y por tercera vez el día 5 de julio, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 25.060.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades en la primera o segunda subastas. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subasta y, en el caso de la tercera subasta, también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con

éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme al artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo primero del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en calle Siete de Julio, número 22, barrio del Barranco de las Cruces, que se desarrolla en tres plantas, con las siguientes superficies: Planta baja, 227 metros cuadrados, destinados a local y al portal escalera de acceso a las plantas altas. Planta primera, segunda en orden de construcción desde la rasante, 362 metros cuadrados, destinados a vivienda. Y planta segunda, tercera en orden de construcción desde la rasante, 123 metros cuadrados destinados a vivienda. Ambas viviendas tienen acceso directo desde la calle por medio del portal-zaguán sito en la planta baja, a la derecha del local. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.070, libro 28, folio 113, finca número 2.954-P, inscripción tercera.

Dado en Elche a 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—9.225.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria de Primera Instancia número 3 de El Ejido,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Vicente López Navarro, doña Antonia López Fernández, don Eleuterio González Sánchez y doña Magdalena López Fernández, en los que en trámite de procedimiento de apremio se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, del siguiente bien:

Urbana número 23.—Vivienda segundo 7. Situada en la planta segunda del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9, de la urbanización de «Almerimar», término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina-salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: Norte, con la calle 62 de la urbanización; sur, con zonas comunes; este, con vivienda segunda, 6 y, oeste, con la vivienda segunda, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.483, libro 640, folio 48, finca número 48.645.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera, el día 18 de mayo de 2000, a las doce treinta horas. De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las doce treinta horas e igualmente, se señala para la tercera, el día 12 de julio de 2000, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación; el mismo, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera, no admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 0275-0000-17-0286-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que los días señalados para primera, segunda o tercera subastas, fueren inhábiles, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada.

Caso de no hallarse los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

El Ejido, 17 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—9.232.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Xerosol, Sociedad Anónima», don Rodrigo Verano Puyana y doña Lorenza Niño Bejarano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0205/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera subasta el día 5 de julio de 2000, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda situada en Rota, en calle San Rafael, número 14, en planta baja, compuesta de una sala a la calle, corredor de paso a otra sala del centro, cocina y patinillo, con una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, a nombre de don Rodrigo Verano Puyana, casado con doña Lorenza Niño Bejarano con carácter privativo, al folio 159 vuelto del libro 202, tomo 426, finca registral número 5.240, inscripción sexta.

Esta valorada en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000).

Puerto de Santa María, 10 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.304.

ESTELLA-LIZARRA

Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella-Lizarrá,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pérez Ruiz y «Conservera de la Ribera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-18-0221-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 7. Local industrial de 329,80 metros cuadrados, sita en Azagra. Linda: Frente, accesos comunes; derecha, Junta de Regadío y Manuel Virto; izquierda, local número 8, y fondo, Emilio Osoz. Forma parte del edificio industrial en calle Filemón los Santos, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, finca 11.566, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subastas: 6.413.880 pesetas.

Número 8. Local industrial en Azagra de 221 metros cuadrados, que linda: Frente, accesos comunes; derecha, local número 7; izquierda, local número 9, y fondo, Emilio Osoz. Forma parte del edificio industrial en calle Filemón los Santos, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, finca 11.567, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 3.443.000 pesetas.

Dado en Estella-Lizarrá a 31 de enero de 2000.—La Juez, María Isabel Luri Artola.—La Secretaria.—9.260.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Juan Antonio Fernández Medina y doña Milagros Bejarano Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta fijado en 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.